

CONSEJO NACIONAL DE ESCUELAS DE POSTGRADO DEL PERÚ (CONAEP)

El Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú se crea como iniciativa de los Directores de Postgrado, y es ratificado en el I Congreso del CONAEP. Está constituido por representantes de las Escuelas de Postgrado, Unidades de Postgrado o equivalentes de Universidades Públicas y Privadas del Perú. Se propone ser un ente consultivo de coordinación y apoyo a la Asamblea Nacional de Rectores y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Entre sus objetivos, está el de promover el desarrollo y mejoramiento de los estudios de Postgrado y proponer políticas y estrategias generales para su desarrollo; en concordancia con la realidad nacional y los estándares internacionales.

La Organización del CONAEP tiene dos instancias: la Asamblea Nacional que se reúne una vez al año, y el Comité Directivo que se reúne semestralmente o cuando lo convoque el Presidente. En cuanto se refiere al régimen económico, su patrimonio está constituido por las cuotas, donaciones y recursos propios que son recaudados, son el sustento de la organización; así como los bienes adquiridos por la misma, que son enajenables e intransferibles.

Sede período 2002-2004

Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Ciudad Universitaria s/n, Lima - Perú.

E-mails: postadm@unmsm.edu.pe / mugartev@unmsm.edu.pe

I CONGRESO NACIONAL DE ESCUELAS DE POSTGRADO DEL PERÚ

Acuerdos

Después del I Congreso de Escuelas de Postgrado de la Universidad Peruana realizado en el local de la Asamblea Nacional de Rectores y en la Universidad Ricardo Palma en Lima-Perú, del 23 al 26 de octubre del 2002, y habiéndose elegido el Comité directivo Nacional para el período 2002-2004, el Presidente del CONAEP, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere Art. 13, inc. a) del Estatuto, convocó a Comité Directivo Nacional el 30 de enero de 2003 en la sede de la Presidencia, con el orden siguiente:

- a. Instalación del Comité Directivo.
- b. Programa de Acción y responsabilidades de los miembros del Comité Directivo.

Asimismo, la segunda reunión de la Dirección Nacional del CONAEP se realizó los días 22 y 23 de mayo del presente año, los acuerdos que se llegaron, entre otros, fueron:

- a. Ante las candidaturas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y de la Universidad Nacional del Centro de Huancayo, se acordó por unanimidad de los miembros presentes que la próxima sede del II Congreso del CONAEP, a realizarse en el mes de agosto del 2004, será la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro de Huancayo.
- b. La realización del próximo II Congreso Regional de Escuelas de Postgrado del Sur del Perú que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre del 2003, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, donde se desarrollarán diversos temas como:
 - Organización académica y administrativa
 - Autoevaluación y acreditación de las Escuelas de Postgrado
 - Investigación en las universidades del país

- La formación en los Postgrado y su relación con la sociedad
 - Cooperación internacional y becas
 - La Ley Universitaria y las Escuelas de Postgrado
 - Ética y liderazgo en las escuelas de Postgrado
 - Premio e incentivo a los investigadores menores de 30 años.
- c. Se acuerda la elaboración de la página web de la CONAEP que estará al servicio de todas las Escuelas de Postgrado del Perú.
- d. Ratificar el estatuto y sus modificaciones realizadas por acuerdo del I Primer Congreso Nacional.
- e. Aprobar la propuesta sobre autoevaluación y acreditación de las Escuelas de Postgrado del país como documento base para el II Congreso Regional de Escuelas de Postgrado del Sur del Perú a realizarse en la ciudad de Puno, trabajo de investigación presentado por Mg. Elfer Miranda Valdivia, Vocal del Norte del Perú - CONAEP.
- f. Se constituyó la Comisión sobre Propuestas a la próxima Ley de Universidades.
- g. Y, finalmente se recomienda a todas las Escuelas de Postgrado del país a participar en los debates y aportes para confluir en una sola visión sobre la situación del Postgrado en el Perú.

ANTECEDENTES DE LOS ESTATUTOS DEL CONAEP

Se basa en el informe técnico de la reunión de coordinación con las Escuelas de Postgrado de Universidades Peruanas y el CONCYTEC, en cumplimiento de su misión de promover el desarrollo de Recursos Humanos en el país, coordinó la organización y desarrollo de la Reunión Nacional de Coordinación de Directores de Escuelas de Postgrado de Universidades Peruanas, los propósitos fueron:

- a. Definir en áreas prioritarias y lineamientos de trabajo corporativo entre las citadas universidades 2001-2002 (formación de recursos humanos, red de laboratorios, investigación interinstitucional y multidisciplinaria e intercambio de docentes).
- b. Aprobación del Anteproyecto del Estatuto que regirá la vida orgánica del Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado.

1. Método

1.1. Organización

La coordinación y puesta en marcha de la reunión, estuvo a cargo de la Oficina de Formación del Personal Científico y Tecnológico (OFOPCYT).

La comisión encargada de sistematizar la reunión estuvo conformada por el Dr. Mauro Quiñónez Aguilar, la Dra. Irene Consuelo Cabieses Moreno y el Ing. Eduardo Pérez Sandoval. El programa se inició con tres exposiciones sobre temas que condujeron al análisis y a la presentación de propuestas de los participantes, hacia un logro de los objetivos planteados en la citada reunión. Posteriormente con el pleno de los asistentes se analizó el anteproyecto de estatuto, para continuar en horas de la tarde con el trabajo de los cuatro talleres conducidos cada uno por un coordinador (Director de la Escuela de Postgrado).

1.2. Conferencias

Los temas expuestos fueron: estrategias para la gestión del conocimiento, el sistema nacional de ciencia y tecnología y sus

órganos de gestión y el rol de las Escuelas de Postgrado en la formación de recursos humanos para el desarrollo de investigación científica y tecnológica en el país.

1.3. Talleres de trabajo

En esta etapa se formaron los grupos de trabajo considerando las actividades siguientes: formación de recursos humanos, red de laboratorios, investigación interdisciplinaria e interinstitucional e intercambio de docentes.

2. Conclusiones y recomendaciones

A continuación se presentan las conclusiones emanadas de la reunión de directores de las Escuelas de Postgrado.

2.1. Reunión plenaria

En esta etapa se analizó y discutió sobre los alcances de los artículos comprendidos en el anteproyecto cuyo texto final se muestra líneas abajo. La mesa directiva de la plenaria estuvo integrada por los siguientes directores:

- **Dr. Antenor Aliaga Zegarra (Presidente)**
Director de la Escuela de Postgrado, Universidad Nacional de Piura
- **Ing. Luis Lastra Espinoza (Secretario)**
Director de la Escuela de Postgrado, Universidad Nacional de Ingeniería
- **Dr. Sixto Prado Cáceres (Miembro del Comité)**

Tomado como documento base este informe se aprobó y ratificó en el I Congreso del CONAEP los estatutos vigentes. Asimismo, la Junta Directiva del CONAEP pone a consideración de todos los miembros de las Escuelas de Postgrado, las normas que rigen la organización y funcionamiento del CONAEP para su conocimiento y difusión.

ESTATUTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ESCUELAS DE POSTGRADO

CAPÍTULO I

Base legal

Art. 1°. El presente Estatuto se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú Art. 2°, Inc. 17 y de acuerdo a las normas establecidas en el Código Civil del Perú.

CAPITULO II

De la naturaleza, constitución y sede institucional

Art. 2°. El Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú (CONAEP), es una Organización sin fines de lucro y con personería jurídica.

2.1. Se crea por iniciativa de los Directores de las Escuelas de Postgrado y ratificada en el I Congreso Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú (CONAEP), realizado en la ciudad de Lima el 25 de octubre del 2002.

Art. 3°. El CONAEP que promueve el mejoramiento de los Estudios de Postgrado en las universidades del país.

3.1. El CONAEP es un ente consultivo de coordinación y de apoyo a la Dirección General de Desarrollo Académico de la ANR y al Grupo Estratégico de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Formación de Personal Científico y Tecnológico (OFPCYT) del CONCYTEC.

Art.4°. CONAEP, está constituido a través de sus representantes de las Escuelas de Postgrado, Unidades de Postgrado, o sus equivalentes de las Universidades Públicas y Privadas del Perú.

Art.5°. CONAEP tiene como sede la Universidad del Director de Postgrado que la preside.

CAPÍTULO III

De los objetivos

Art. 6°. Son objetivos generales del CONAEP los siguientes:

- a. Promover el desarrollo y mejoramiento permanente de los estudios de Postgrado en el país.
- b. Proponer políticas y estrategias generales para el desarrollo del Postgrado en concordancia con la realidad nacional y los estándares internacionales.

Art. 7°. Son objetivos específicos del CONAEP los siguientes:

- a. Propiciar convenios interinstitucionales a fin de mejorar los Estudios de Postgrado a nivel nacional e internacional.
- b. Coordinar con las Escuelas de Postgrado o sus equivalentes para el mejor aprovechamiento de sus recursos en actividades académicas y de investigación.
- c. Establecer la Red Peruana de Escuelas de Postgrado, integrada a la Red Científica Nacional e Internacional.
- d. Coordinar y asesorar al CONCYTEC en sus programas de Ciencia y Tecnología para el desarrollo integral y sostenido del país.
- e. Coordinar y asesorar a la ANR en asuntos relacionados con los Estudios de Postgrado y a otros organismos públicos y privados.
- f. Promover estudios de Postgrado con el apoyo de instituciones nacionales e internacionales.
- g. Evaluar currículos de Estudios de Postgrado de las Universidades que los soliciten.
- h. Asesorar a las Escuelas de Postgrado, que los soliciten en sus programas de autoevaluación, evaluación, acreditación y de desarrollo.
- i. Organizar y/o promover eventos Académicos y Científicos de Postgrado.

CAPÍTULO IV

De la estructura orgánica y funciones

Art. 8°. El CONAEP tiene la siguiente estructura:

- a. La Asamblea Nacional
- b. El Comité Directivo

Art. 9°. La Asamblea Nacional del CONAEP está constituida por los Directores de las Escuelas de Postgrado, Unidades de Postgrado, o sus equivalentes, de las universidades públicas y privadas del país.

Art. 10°. El Comité Directivo del CONAEP está conformado por los Directores de Postgrado, Unidades de Postgrado, o sus equivalentes de las Universidades que conforman cada Consejo Regional Interuniversitario (CRI), y está integrado por: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y seis vocales, quienes son elegidos por dos años.

Art. 11°. La Asamblea Nacional del CONAEP se reúne una vez al año, es convocada por el Presidente del Comité Directivo y tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar el Reglamento General del CONAEP y sus modificaciones.
- b. Aprobar las políticas y estrategias de desarrollo del CONAEP.
- c. Aprobar el presupuesto anual presentado por el Comité Directivo.
- d. Aprobar la memoria del Comité Directivo y el balance anual del CONAEP.
- e. Elegir al Consejo Directivo del CONAEP.
- f. Fijar el monto de la cuota ordinaria de las Escuelas de Postgrado de las Universidades integrantes del CONAEP.

Art. 12°. El Comité Directivo se reúne semestralmente o cuando lo convoque el Presidente y tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar y proponer ante la Asamblea Nacional el Plan Operativo, el Presupuesto y la Memoria Anual del CONAEP.
- b. Elaborar las políticas y estrategias de desarrollo del CONAEP.
- c. Organizar anualmente la Asamblea Nacional del CONAEP, a fin de analizar los problemas del Postgrado a nivel regional y nacional.
- d. Promover y coordinar la realización, cada dos años, del Congreso Nacional de Escuelas de Postgrado, cuya organización corresponderá a la universidad elegida como sede.
- e. Realizar actividades, y nombrar comisiones tendientes a cumplir los objetivos generales y específicos del CONAEP.
- f. Proponer a la ANR, al CONCYTEC y a otras entidades la Política y Estrategia referentes a los estudios de Postgrado.
- g. Ejecutar el Plan Operativo aprobado por la Asamblea Nacional del CONAEP.
- h. Coordinar con las Escuelas de Postgrado del país y el extranjero para el mejor aprovechamiento de los recursos en la ejecución de trabajos conjuntos.
- i. Promover, difundir y apoyar a los docentes investigadores en su publicaciones, así como publicar la revista del CONAEP.

Art.13°. El Presidente del Comité Directivo representa al CONAEP, en los actos y gestiones vinculadas a sus fines y objetivos. Tiene las atribuciones siguientes:

- a. Convoca y preside la Asamblea Nacional y las reuniones del Consejo Directivo.
- b. Suscribe conjuntamente con el Secretario: Convenios, Actas, Resoluciones, y otros del CONAEP, de los que dará cuenta al Comité Directivo.
- c. Presenta a la Asamblea Nacional la Memoria del Comité Directivo y el balance anual del CONAEP.
- d. Ejecuta los acuerdos del Comité Directivo y de la Asamblea Nacional del CONAEP.

Art.14°. El Vicepresidente del Consejo Directivo reemplaza y ejerce las funciones del Presidente durante su ausencia.

Art.15°. El Secretario del Consejo Directivo tiene la responsabilidad de mantener al día las actas y documentos administrativos del Comité Directivo y de la Asamblea Nacional del CONAEP.

Art.16°. El Tesorero del Comité Directivo es responsable de la administración de los recursos económicos del CONAEP.

Art.17°. Los Vocales cumplen funciones de apoyo, fiscalización general y otras asignadas por el Comité Directivo.

CAPÍTULO V

Del régimen económico y patrimonial

Art.18°. Son Recursos Económicos del CONAEP.

- a. La cuota ordinaria anual de cada Escuela de Postgrado, o sus equivalentes representada ante el CONAEP.
- b. Las donaciones.
- c. Los recursos directamente recaudados por el CONAEP.

Art.19°. Los bienes adquiridos por el CONAEP constituye su patrimonio y no son enajenables ni transferibles.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Cualquier asunto que no esté considerado en el presente Estatuto será resuelto por el Comité Directivo y/o en la Asamblea Nacional.

CONAEP EN LA VANGUARDIA DEL POSTGRADO EN EL PERÚ

MANUEL GÓNGORA PRADO¹

Recogiendo los anhelos de la mayoría de Escuelas de Postgrado de todo el país y con el objetivo de realizar un sistemático trabajo organizativo que permita analizar y evaluar sus problemas tendientes a su planificación, y plantear políticas alternativas precisas, diferentes directores y profesores del Postgrado, desde hace más de diez años, estuvieron trabajando sistemáticamente con el objetivo de integrar este nivel superior de estudios de la universidad con los acuciantes problemas de la sociedad y el aparato productivo de la Nación.

Es de resaltar que desde el inicio del Postgrado en el Perú se han producido diversos eventos parciales con el fin de trazar políticas adecuadas de desarrollo, así como efectuar un diagnóstico y evaluación realista para encarar el futuro en forma organizada, planificada y de alta eficacia de estos estudios. Con este norte y en un largo período de maduración en el que mediaron dos Congresos Regionales de las Escuelas de Postgrado, culminó la exitosa realización del I Congreso Nacional de Escuelas de Postgrado de la Universidad Peruana, cuyo tema central fue "El Postgrado y la nueva Ley Universitaria", realizado en Lima entre los días 23 y 26 de octubre de 2002.

Este primer congreso fue convocado por el Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú, planificado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Ricardo Palma y ejecutado por la Comisión Organizadora del I Congreso Nacional. El encuentro reunió a la totalidad de representantes-miembros de las Escuelas de Postgrado de la universidad peruana, pública y privada, los mismos que compartieron diferentes experiencias institucionales,

¹ Director del Instituto de Investigaciones del Pensamiento Peruano y Latinoamericano (IIPPLA). Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras. Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

así como discutieron las políticas rectoras de este nivel de educación de altos estudios. Asimismo, se eligió a la nueva Junta Directiva del CONAEP que ejerce funciones desde octubre del 2002 por un período de dos años.

El evento cubrió las expectativas y las conclusiones alcanzadas nos permitirán plantear políticas alternativas a los grandes problemas por los que afronta el postgrado.

Preparando el camino

La convocatoria al primer congreso, en octubre del año pasado, hacía énfasis en la realidad de los altos estudios universitarios y precisaba que por razones de supervivencia de la nacionalidad y los nuevos éxitos de la universidad peruana, era absolutamente importante e impostergable, promover con carácter estratégico el Primer Congreso Nacional de las Escuelas de Postgrado de la Universidad Peruana que permita:

1. Recoger las experiencias empíricas de cada Escuela de Postgrado, de todo el país, a efectos de plantear básicamente sus normas legales con carácter nacional, su diagnóstico, planificación y evaluación, para más adelante plantear las medidas correctivas que permita superar el atraso, la anarquía y el voluntarismo, que sólo beneficia a lo que se llama vulgarmente, la promoción de maestrías y doctorados "chicha".
2. Se hacía énfasis en las nuevas condiciones socio-políticas que vive el país, especialmente, en la apertura democrática y en la toma de conciencia del inmenso e irreparable daño causado por la dictadura a la universidad peruana. Todo está por hacer, con una perspectiva de futuro definido que indique el norte y se sustente en las raíces nacionales, científicas y democráticas.
3. El panorama actual de la universidad obliga a iniciar un proceso de evaluación científica, en donde la teoría, la ciencia y la tecnología de punta, los conocimientos humanistas y sociales, se articulen en una sola unidad y todos estos conocimientos sirvan

para la práctica concreta del desarrollo económico político y social del país.

El Primer Congreso Nacional

Del 23 al 26 de octubre del 2002 la Universidad Ricardo Palma organizó el "Primer Congreso Nacional de Escuelas de Postgrado de la Universidad Peruana", en la ciudad de Lima, Perú. Sus objetivos de trabajo fueron:

- Establecer la política general de las Escuelas de Postgrado dentro del marco general de la futura Ley Universitaria.
- Nuevos vínculos de la Universidad y los estudios de Postgrado con el Estado y el aparato productivo-cultural de la sociedad.
- Organización general planificada (académica, científica, administrativa) del Postgrado a nivel nacional.
- Fundamentos epistemológicos, científicos y tecnológicos que deben orientar la investigación pura, experimental y aplicada de las Escuelas de Postgrado, tomando en cuenta nuestras características de país que anhela rescatar y configurar los marcos de su propia identidad.
- Diseñar políticas que viabilicen la reorientación del rol que vienen cumpliendo las Escuelas de Postgrado, en el diseño y ejecución de Programas de Segunda Especialidad, Maestrías y Doctorados; Especialización, Cursos y Diplomados de Postgrado en general.
- Determinar los mecanismos de articulación de la efectividad que se proponen alcanzar las Escuelas de Postgrado, con las necesidades y expectativas de desarrollo estratégico y sostenido del ámbito en el que están ubicadas las Escuelas.

Este Primer Congreso Nacional tuvo como tema central la discusión del Postgrado y la nueva Ley Universitaria. En su amplia temática elaboró cuatro áreas de trabajo que fueron:

- Área A: El Estado y la Educación del Postgrado; Normas legales y Organización Académica; Financiamiento; II Especialidad, Maestrías y Doctorados.

- Área B: Construcción Curricular y Evaluación; Didácticas y Estrategias Educativas; La Investigación Científica y Producción de Tesis; Sistema de Graduación; Acreditación Nacional e Internacional.
- Área C: El Postgrado en la Globalización; Empresa y Desarrollo Nacional; Redes de Comunicación y Educación Virtual.
- Área D: Problemática Docente; Problemática Estudiantil.

Uno de los resultados que es importante destacar de este congreso, es la adecuada organización del Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado, importante avance para el futuro de las Escuelas de Postgrado de nuestra patria y el común destino del desarrollo de la sociedad que todos anhelamos.

Diagnóstico preliminar del Postgrado en el Perú

- El Postgrado en el Perú actualmente es otorgado por la universidad peruana y otras instituciones que legalmente no están autorizadas. Su creación data desde 1973, por mandato de la Ley 19326 o Ley General de Educación, dada por la Junta Militar de Gobierno del General Juan Velasco. Luego, fue modificada por la actual Ley 23733 o Ley Universitaria, dictada en el año 1983 por el Presidente Fernando Belaúnde. En ningún caso estas leyes fueron debidamente concordadas con un Estatuto y en muy pocos casos están reglamentadas. Carecemos de un ordenamiento legal adecuado.
- Desde 1973, la Universidad dejó de brindar estos altos estudios, aproximadamente hasta el año 1995 en que se reinician, a consecuencia del fuerte proceso neoliberal y de globalización de la sociedad peruana, en donde la ciencia y tecnología extranjera es importada e imperiosamente requiere de mano de obra calificada. Los estudios, con un componente voluntarista y en otros con la debida construcción curricular, en unos casos escolarizados y en otros, usando modelos de educación presencial y a distancia dentro de las nuevas estrategias educativas, se imparten, en muchos casos, sin vínculos con el

aparato productivo. Debido a estos factores, en el contexto Latinoamericano, el Perú, es uno de los países más atrasados científica y tecnológicamente, porque durante cerca de veintidós años no hemos calificado adecuadamente mediante estos estudios, la mano especializada que culminó en su debida oportunidad la Licenciatura la misma que alcanzó amplia experiencia en el trabajo. El país no ha implementado los estudios de Postgrado durante cerca de dos décadas, perjudicándose notablemente en su desarrollo político, económico, científico, tecnológico, cultural y educativo.

- En la actualidad, al egresar de la universidad se adquiere automáticamente el Grado de Bachiller y no es obligatorio presentar tesis de investigación. Lo mismo viene ocurriendo en varias universidades: al momento de acceder a la Licenciatura, sólo se requiere pagar una suma por "cursos de actualización" y se adquiere el indicado título, sin el requisito de tesis de investigación. De este modo el país, con la indiferencia del Estado, sigue abandonando sistemáticamente la investigación científica, con grave riesgo para el futuro desarrollo de la Nación. Podemos afirmar que un buen número de universidades brinda estudios de Postgrado sin que respondan a los requerimientos del aparato productivo, deviniendo en estudios básicamente academicistas.
- El sistema universitario peruano en este tercer nivel se encuentra masificado por la necesidad de actualizar a decenas de miles de profesionales, y carece de una visión estratégica que oriente su política-académica-científica y que permita situarse exitosamente en el escenario de la globalización y, al mismo tiempo, definir su desarrollo en el ámbito latinoamericano y particularmente nacional. El Postgrado en el Perú requiere, con urgencia, planificar su trabajo acorde con las necesidades reales de la sociedad, en todas las formas de la conciencia social y el aparato productivo de la Nación.
- En este nivel algunas Escuelas carecen de estructuras curriculares actualizadas y en algunos casos devienen en un simple listado de

cursos o plan de estudios con algunas diferencias respecto al pregrado. No todas las universidades tienen los perfiles adecuados sobre las maestrías y doctorados que brindan: no cuentan con un estudio del contexto histórico social donde se realizan, carecen de estudios sobre la demanda ocupacional, no tienen una estrecha relación con la empresa, no se actualizan en función de los nuevos conocimientos científico-tecnológicos de punta, en un mundo en donde el norte es caminar a diario dentro de la automatización industrial. En estas condiciones las maestrías y doctorados que ofrece la universidad peruana tienen que actualizarse para ser productivos.

- En la actualidad en nuestro país funcionan cerca de 80 universidades de las cuales existe información parcial. Se tiene conocimiento que doce de ellas brindan Doctorados en 31 programas, y 26 universidades tienen Postgrados con 180 programas de Maestría. Esta cantidad es insuficiente si comparamos con Brasil, país que modificó su realidad gracias a estos estudios: actualmente cuenta con 480 programas de doctorados y 990 programas de Maestrías. En el Perú, las principales instituciones educativas como la ANR, CONAFU y el Ministerio de Educación no tienen información exacta sobre el número de Maestrías, Segundas Especialidades y Doctorados que se brindan, así como sus correspondientes especialidades.
- El Postgrado en el Perú presenta dificultades de infraestructura al no contar con materiales didácticos especializados; se descuida el área de investigación y docencia universitaria, carecen de estructuras curriculares avanzadas con suficiente capacidad instalada (planta física, bibliotecas, hemerotecas, Internet, aulas virtuales con multimedia y retroproyectores, etc.), suficiente personal docente calificado, así como la integración de estos estudios a la vida política y cultural de la Nación.
- En su gran mayoría, estos estudios carecen de convenios con empresas e instituciones cooperantes para las fases de estudio,

prácticas profesionales, investigación, docencia universitaria y ocupación profesional de los postgraduados.

- El nivel académico del Postgrado tiene deficiencias metodológicas y didácticas porque algunos profesores a cargo del proceso de enseñanza-aprendizaje no tienen la necesaria preparación, en un caso, porque son pedagogos sin suficientes conocimientos científico-tecnológicos, y en otro, porque son científico-técnicos sin la adecuada preparación didáctico-pedagógica. El resultado es que no se promueve ni se descubre suficientemente las capacidades y potencialidades específicas de los estudiantes de este nivel. No se aprovecha adecuadamente su experiencia profesional concreta.
- La razón de ser de las Maestrías y los Doctorados es calificar al más alto nivel a los estudiantes para la investigación científica, por esta razón, en el Área de Investigación de la estructura curricular correspondiente, se brindan los cursos de Métodos y Técnicas de Investigación I, II y hasta III, pero pocos dictan el curso de Epistemología que es la base de la estructura del conocimiento lógico, metodológico y científico. Ésta es la razón, en lo que respecta a la planificación curricular, por la que haciendo un balance preliminar sobre el número de graduados, a partir del reinicio de estos estudios aproximadamente desde 1995, da la increíble cifra del 2.7% graduados sobre el 100% de egresados, por lo que se hace corriente calificar a sus estudiantes como que padecen el síndrome TMT (todo menos tesis). La investigación científica en la universidad peruana debe ser adecuadamente evaluada.
- El resultado concreto de estas dificultades es que la universidad peruana no proporciona a la sociedad los profesionales idóneos para guiar al país hacia el desarrollo, como tampoco prepara los cuadros científicos que se requieren para la actualización de las ciencias humanas, sociales, básicas y aplicadas. La tecnología propia es una ilusión; suma de todo esto es una mayor e inevitable dependencia de la globalización.
- Es urgente dotar al país de una nueva Ley Universitaria. La Ley 23733 actualmente vigente fue promulgada en el gobierno

del ex Presidente Fernando Belaúnde, en 1983. A la fecha, muchas de las universidades, sobre todo las de reciente creación, marchan a la deriva en un marco anarquizado y voluntarista, lo que no permite la planificación integral del sistema universitario. Lo que queda claro es que también en la educación y la cultura, la ciencia y la tecnología, impera el modelo neoliberal. La educación cada vez más, sistemáticamente, se privatiza; el Postgrado es enteramente financiado por los estudiantes. La Oficina de Coordinación Interuniversitaria nuevamente ha sido eliminada, lo que impide una mínima relación entre las universidades y el Ministerio de Educación.

Comisión Organizadora del I Congreso Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú

Presidente Honorario	:	Dr. Iván Rodríguez Chávez Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Rectores y Rector de la Universidad Ricardo Palma
Presidente	:	Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi Vicerrector de la Universidad Ricardo Palma
Secretario General	:	Dr. Alfonso Jaguande D'Anjoy
Coordinador General	:	Dr. Menandro Ortiz Pretel
Coordinador Ejecutivo	:	Dr. Manuel Góngora Prado
Coordinador de Imagen	:	Lic. Américo Bibolini Trucios
Coordinador Técnico	:	Mg. Estanislao Villasante Rivera
Coordinador Administrativo	:	Mg. Luis Ito Ito

Principales eventos previos al Congreso

Convención Nacional de Escuelas de Postgrado: diagnóstico y perspectivas de las Maestrías y Doctorados, organizado por la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a cargo del Dr. Julio Sanz Elguera y celebrada del 15 al 17 de diciembre de 1993.

I Seminario Nacional: Estudios de Postgrado, organizado por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Asamblea Nacional de Rectores, realizado del 26 al 27 de agosto de 1999. El tema central fue definir la naturaleza de los estudios de Postgrado y los estudios de Segunda Especialidad.

Seminario Taller Encuentro nacional sobre interacción entre Escuelas de Postgrado y Centros e Institutos de Investigación Científica y Tecnológica, organizado por CONCYTEC, del 18 al 19 de agosto del 2000. Tenía el propósito de "sentar las bases académicas y científicas de comunicación real y operativa para el aprovechamiento eficiente y eficaz de la infraestructura humana y física con que cuenta el país". El resultado fue la publicación de las discusiones de los diferentes talleres de trabajo; se espera el documento oficial del balance, las conclusiones y recomendaciones.

I Congreso Regional de Escuelas de Postgrado del Centro y Sur del Perú, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del 29 al 31 de octubre del 2001. Los objetivos que se plantearon fueron: "Analizar la problemática del Postgrado de la región centro y sur del país, dentro del contexto nacional y la globalización; determinar las políticas rectoras para el desarrollo del Postgrado dentro de los proyectos regionales y nacionales; y contextualizar el postgrado en estas regiones en el marco de la revolución científica-tecnológica del tercer milenio". Las conferencias se publicaron en el libro "Futuro del Postgrado en el Perú".

Se aprobó la realización del I Congreso Binacional de Escuelas de Postgrado, a cargo de la Universidad Nacional de Piura; la realización del II Congreso Regional de Escuelas de Postgrado del Sur y Centro del país, que será organizado por la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, en el año del 2003; así como la realización del I Congreso Nacional de Escuelas de Postgrado de la universidad peruana, organizado por la Universidad Ricardo Palma, del 23 al 26 de octubre del 2002, en la ciudad de Lima.

I Congreso Binacional de Escuelas de Postgrado del Norte, Nororiente del Perú y Sur del Ecuador, organizado por la Universidad Nacional de Piura, del 7 al 9 de febrero del 2002. El evento analizó el siguiente temario: "Postgrado y empresa. Conformación de Redes de Postgrado. Programas de intercambio científico. Diagnóstico de los Programas del Postgrado en el Norte del Perú y Sur del Ecuador. La investigación científica en el Postgrado, experiencias peruana y ecuatoriana. Bases legales y normativas del Postgrado de la Universidad Peruana".

LIDERAZGO Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL PERÚ

MAX UGARTE VEGA CENTENO²
ANTENOR ALIAGA ZEGARRA³

Cuando hablamos de globalización de la economía y la sociedad de los conocimientos es preciso vincularlo con las universidades, porque la globalización exigente y competitiva también llegó a estos centros de estudios por lo tanto, las Escuelas de Postgrado tienen y deben estar a la altura de las exigencias de los acontecimientos.

Las Escuelas de Postgrado deben tener como misión apoyar y potencializar, con sistemas innovadores y altamente competitivos, el desarrollo y la especialización del recurso humano de nuestras regiones; generando propuestas eficaces, viables, junto a la investigación básica y aplicada de acuerdo a las exigencias y necesidades de nuestro país, además de tener una acreditación académica internacional.

En ese sentido, trataremos de plantear tres aspectos resaltantes, de los muchos que pudieran ser, que a nuestro criterio se constituyen como los problemas en los que se encuentra la universidad peruana. El primero, la situación actual que vienen enfrentando la educación superior; el segundo, los principales factores de su entorno que influyen en la gestión de la universidad; y el tercer aspecto, sería comentar cuales son las perspectivas que tiene o debe tener la universidad.

Situación actual y problemas de la Universidad

Los antecedentes de la Universidad peruana nos remontan a un centro de estudios tradicional, es decir colonial, oligárquica y

² Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Presidente del Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú (CONAEP).

³ Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura. Vicepresidente del Consejo Nacional de Escuelas de Postgrado del Perú (CONAEP).

de honorables, para luego institucionalizarse a inicios de 1919 bajo los intereses de una burguesía agraria-comercial de los terratenientes gamonales.

Con la Ley 13417 de 1960 se da inicio a la denominada "universidad moderna, profesional y reformada". Se reconocen las reivindicaciones reformistas como el gobierno universitario, la autonomía, gratuidad de la enseñanza, etc. En cambio, las leyes universitarias 17437 y 23733 llevaron a la frustración a estudiantes y profesores por ser insatisfactoria en los campos científico y técnico, especialmente esta última ley que se encuentra vigente, en la que se quería adecuar los patrones de dominación de una economía urbana. En la última década, la Universidad pierde su fuerza innovadora y movilizadora.

En su definición más amplia la Universidad viene a ser una institución de enseñanza superior donde se cursan estudios en facultades y se confieren los grados correspondientes. En ese contexto, se justifica que la generación de investigación y búsqueda de información se conviertan en conocimientos y éstos, a su vez, sea entregados a los alumnos. Asimismo, los objetivos fundamentales vienen a ser la formación académica, la investigación, la proyección hacia la sociedad, y hoy en día el objetivo viene a ser el de universidad-empresa.

La situación actual de la Universidad podemos sintetizarla en los siguientes aspectos:

- a. Estructura universitaria. Antes de 1930 existían nueve universidades públicas y una privada; hoy tenemos en el Perú, aproximadamente 80 universidades; 32 son nacionales (públicas) y las demás son privadas. Del total de las universidades mencionadas, dos se encuentran sometidas a un proceso de organización.
- b. Población. En 1960 se matricularon 30 000 alumnos aproximadamente, y en la actualidad, según la ANR, contamos con más de 400 446 estudiantes.
- c. Presupuesto. Viene a ser uno de los problemas principales por el escaso apoyo del gobierno para incrementarlo, y porque los pagos

por derecho de matrícula vienen a ser casi simbólicos. En términos generales el Presupuesto de la República del año 2000 ascendía a 1 044 246 000 nuevos soles; y en el 2003 a 1 200 000 009 nuevos soles. De este total, el 3.3% y el 3.4% de los mencionados presupuestos, respectivamente, fueron asignados a la universidad peruana. Asimismo, el 80% de estos presupuestos están destinados a pagar remuneraciones, siendo la partida más descuidada la de bienes y servicios que siguen deteriorándose desde hace dos décadas. En términos comparativos, somos uno de los países en Latinoamérica que menos gasta por estudiante universitario y las 30 universidades públicas reciben en conjunto la mitad de lo que gasta una universidad pública en Estados Unidos. En resumen no tenemos autonomía económica y seguimos atados a la burocracia estatal en el manejo del dinero.

- d. La normatividad jurídica. Se basa en la actual Ley Universitaria N° 23733 de 1983, que regula las universidades públicas y privadas. En 1996 se promulga el Decreto Legislativo 882, mediante el que se aprueba la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación. Hoy en día ambas normas resultan desfasadas porque no corresponden a los requerimientos y proyección de la universidad. La nueva Ley (próxima a promulgarse), debe permitir en el ámbito económico, la ejecución de proyectos con total libertad.
- e. Mercado laboral. La universidad, en general, no responde a las exigencias y necesidades de las empresas públicas y privadas en el país.
- f. Número de egresados. Los egresados no corresponden al número de graduados. Por citar un ejemplo, el 90% de ingresantes a una Maestría o Doctorado, no llega a graduarse por diferentes aspectos, entre ellos, fundamentalmente, por la falta de certificación del idioma y la falta de metodología de investigación.

Factores del entorno que influyen en la Universidad

Todos somos conscientes de los distintos factores que influyen en la Universidad, tanto en lo interno como en lo externo. Como

factores internos podemos citar, entre otros, las deficiencias académicas, falta de docentes idóneos, deserción estudiantil, falta de diálogo y tolerancia, resistencia al cambio, etc. En lo externo; por un lado, tenemos influencias como el gobierno, las empresas públicas y privadas, la sociedad, los profesores, estudiantes, trabajadores, y el entorno familiar. Y, por otro lado, está el ingreso de las universidades extranjeras al mercado nacional ofreciendo postgrados en forma tradicional y a distancia.

Las universidades tienen que afrontar la competitividad con una formación de profesionales que puedan responder a las exigencias actuales, en otras palabras tienen que avanzar de una visión regional a una internacional; la tecnología de la información como soporte para potenciar las interrelaciones entre los miembros de la comunidad académica (correo electrónico, Internet, educación a distancia, bibliotecas en línea, aulas virtuales, etc.) es fundamental.

También influyen las nuevas exigencias como la competitividad y no la competencia (ser mejor que el otro), es decir la capacidad de gestión humana basada en la competitividad, donde las organizaciones como las universidades tienen retos para redefinir su visión, misión, estructura, estrategias y recursos, acciones orientadas a lograr mayores niveles de competitividad. Para el logro de estos propósitos se requiere de una estrategia humana orientada a ser generadora de valores a través de sus diferentes procesos como la selección, capacitación y desarrollo, compensación, gestión del desempeño, diseño de cargos, reclutamiento, entre otros; asimismo, las perspectivas de aprender algo nuevo, junto a la psicología de la capacitación para el éxito, nos permitirán romper las barreras psicológicas de carácter decisivo para todas las formas de cambio. Todas estas redefiniciones exigirán terminar con el modelo tradicional.

Perspectivas de las Escuelas de Postgrado

En primer lugar, las Escuelas de Postgrado deben evaluar y acreditar su calidad mediante diferentes criterios y sistemas de acreditación, como el norteamericano y el de la Asamblea Nacional

de Rectores, a través del Instituto de Investigación y Fomento de la Modernización y Acreditación Universitaria (ANR-INFOMACU, 2001); esto es, como señala el Prof. Effer Miranda Valdivia (Vocal del Norte del CONAEP), un proceso que se convierte en el componente fundamental de cualquier esfuerzo que se haga para producir valor. En cambio, la evaluación es el acceso a través del cual se identifican los componentes esenciales de un objetivo de evaluación y se hace necesaria cuando se requiere validar y hacer explícitos unos valores; examinar planes, acciones y logros; comprobar e interpretar los logros de un programa y /o mejorar un programa o un curso de acción.

Asimismo, este mismo autor indica que todo proceso de evaluación de un programa presupone, entre otros, definir los propósitos de la evaluación; delimitar el objeto de evaluación; delimitar sus variables, elementos, indicadores y criterios, para establecer el nivel y calidad del programa de funcionamiento; así como recolectar, analizar e interpretar información pertinente; valorar la calidad del programa en su totalidad o en algunas de sus variables y elementos; analizar el logro del programa evaluado; identificar e incorporar los ajustes y cambios pertinentes; y establecer los procesos permanentes de seguimiento y control, en este caso de las Escuelas de Postgrado y que según opiniones de instituciones y otros expertos, se pueden medir por diferentes modalidades como la autoevaluación interna y externa. En el primero, la organización, ejecución y supervisión del programa de autoevaluación tiene que estar bajo responsabilidad de personas que tengan el interés y compromiso con el programa. En el segundo, participarían especialistas ajenos al programa, identificando los problemas, las dificultades y sugiriendo propuestas más no correcciones al programa.

En cambio, la acreditación implica certificar públicamente los requerimientos mínimos de calidad que reúne un programa o una institución académica sin la cual no se podría mejorar el sistema universitario del país; en otras palabras, la acreditación tiene como propósito garantizar la calidad de las instituciones o programas de la universidad y ayudarlos a mejorar sus niveles de calidad.

En esa orientación se pueden medir indicadores y criterios para establecer el nivel de calidad del programa en vigencia, la gestión académica y administrativa de la Universidad, tales como: el prestigio de la Universidad y sus Postgrados, grados académicos de sus profesores, selección y admisión de alumnos, las distintas responsabilidades que asumen los graduados en las instituciones públicas y privadas de la sociedad, el currículo, el impacto social, la investigación, número de publicaciones especializadas, horas de atención a los alumnos, infraestructura de sus aulas, bibliotecas, laboratorios, cafeterías, instalaciones deportivas, sistemas de apoyo para la búsqueda de empleo, entre otros. En resumen, se busca medir la eficiencia en la organización académica y de gestión del Postgrado.

Ahora bien, para poder acreditar la calidad educativa, se tiene que plantear objetivos dentro de un plan estratégico, como formar profesionales de altísima calidad; la internacionalización con soportes de alianzas estratégicas con otras universidades; mejorar el posicionamiento en cuanto a los competidores; desarrollar programas de investigación con participación de docentes y estudiantes y/o en convenios de cooperación nacional e internacional; modernizar las currículas de las facultades y los syllabus de los profesores con un adecuado apoyo; modernizar la gestión con diferentes acciones a tomar en función de las políticas sobre administración: eficiencia y productividad; ética profesional, elemento fundamental para generar conciencia de sus responsabilidades en el desarrollo social, la producción y el fortalecimiento de una cultura organizacional; formar líderes con una visión compartida y una cultura institucional de acuerdo a las exigencias de los cambios en la escena de la investigación, la rigurosidad, la tecnología y el desarrollo de competencias; incorporar también, en su gestión administrativa la tecnología de la información como parte de una gestión estratégica universitaria y vincular la universidad con la sociedad (no solos sus representantes) generando acciones institucionales que respondan a la necesidad de toda la sociedad.

Podemos decir, entonces, que las universidades deben ser dinámicas, creativas e innovadoras, junto a la tecnología de las

comunicaciones permitan acercar la calidad de investigación, de enseñanza y de gestión.

Por lo expuesto, les invitamos a tener una visión compartida, actuar y comprometer nuestras voluntades para superar la situación actual de la Universidad y afrontar la competitividad, así como el fomento de la modernización a través de la autoevaluación y acreditación con el propósito de garantizar la calidad de las instituciones o programas de las universidades en el Perú.